

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
26-05-2009**

---

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en México, Distrito Federal, a las diecinueve horas del día veintiséis de abril de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presente el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo y el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno; integrantes de dicho Comité; el Secretario Técnico licenciado Jorge Tlatempa Meléndez, el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de la Unidad de Enlace y Transparencia, previa convocatoria se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Rafael Elizondo Gasperín, Subsecretario General de Acuerdos; el licenciado Héctor Arteaga Bustamante, Asesor de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Jefe de Unidad de Control y Evaluación de la Contraloría; la licenciada Gabriela Pérez Suárez de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia; el licenciado Agustín Pável Ávila García, Asesor de Mando Superior de la Secretaría General de Acuerdos; el Maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Planeación y Evaluación Institucional; el licenciado Juan José Montes Ahumada, Director de Área de la Coordinación Financiera; el licenciado José Emigdio Escobar Villanueva, Director de Área de la Dirección General de

Recursos Materiales y el ingeniero Alejandro Núñez Sandoval, Director de Área de la Dirección General de Sistemas.

## **I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

## **II. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

El acta de la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil nueve, una vez leída, se aprueba y se firma en sus términos.

## **III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS**

Se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que atendiendo a la naturaleza de las solicitudes, se notificaron las prórrogas de las solicitudes de información identificadas con los números de folio **00013609, 00016909, 00017209, 00017309, 00017409, 00019309, 00020409 y 00021409.**

El Comité toma conocimiento.

## **IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Con respecto a la solicitud de información número de folio **00013609** y previo análisis de la misma, este Comité de Transparencia toma el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se toma conocimiento de la respuesta para su desahogo en los términos.

En relación a la solicitud de información identificada con el número de folio **00016909**, que en la parte conducente requirió:

***“- Del Dr. Acuña Llamas y del Maestro Jorge Tlatelpa los documentos que avalen sus grados académicos y estudios en materia de transparencia y acceso a la información.***

...

***.- Versión pública del currículum vitae de los funcionarios que actualmente integran la Unidad de Enlace incluyendo al coordinador.***

...”

Este Comité de Transparencia, previo análisis, acuerda:

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación de información como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos requeridos.

**SEGUNDO.-** Notifíquense costos por reproducción al solicitante y una vez cubiertos los mismos elabórense las versiones públicas, poniendo a disposición del solicitante la información.

En cuanto a la solicitud de información con número de folio **00017209**, donde se solicita:

***“Requiero el detalle de las obras proyectadas para el 2009, que se encuentran contempladas en la partida 6000. Requiero una lista de las obras, por qué es necesaria, su ubicación y el monto.”(sic)***

**ÚNICO.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento de la propuesta de respuesta, para su desahogo en sus términos.

En lo que respecta a la solicitud con número de folio **00017309**, donde se requiere:

***“Los programas anuales de trabajo 2009 de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia así como de la Unidad de Enlace.***

***Los índices de cumplimiento a dichos programas, o en caso de que no haya estos, aquellos documentos que permitan verificar que se han cumplido o no las metas establecidas por la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia así como de la Unidad de Enlace de enero 2009 a la fecha.***  
***”(sic)***

***La cantidad de dinero que el tribunal ha debido erogar por concepto de finiquitos a aquellos trabajadores que han dejado su encargo por cualquier motivo, de febrero a la fecha.” (sic)***

**PRIMERO.-** Con relación a los programas anuales de trabajo de 2009, este Comité de Transparencia toma conocimiento de la propuesta de respuesta de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, para su desahogo en sus términos.

**SEGUNDO.-** Respecto de los índices de cumplimiento de los programas anuales de trabajo 2009, este Comité de Transparencia, acuerda reservar la información en virtud de que, a la fecha de la solicitud, se encuentran en proceso de elaboración. Ellos servirán de insumo para el Informe Anual de Labores que, conforme a la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, debe rendir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**TERCERO.-** Por lo que hace a la cantidad de dinero, este Órgano colegiado toma conocimiento de la respuesta, para su desahogo en los términos señalados por la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo.

Con relación a la solicitud de información con número de folio número **00017409**, que en su parte conducente solicita:

***“La cantidad de dinero que por concepto de viáticos se ha entregado a los integrantes de la coordinación de información, documentación y***

***transparencia y de la unidad de enlace, así como los comprobantes respectivos.”(sic)***

***“El historial de navegación de las computadoras al servicio de la coordinación de información, documentación y transparencia y de la unidad de enlace, de febrero a la fecha.”***

**PRIMERO.-** Con relación a los comprobantes de gastos por concepto de viáticos, este Órgano Colegiado instruye revisarlos, y en caso de contar con datos personales considerados como información confidencial, elaborar las versiones públicas correspondientes previo pago por los costos de reproducción de la información.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a que la información contenida en los historiales de navegación, es susceptible de exponer información de carácter confidencial de los usuarios, como son datos personales, se confirma la clasificación del historial de navegación de las computadoras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como información confidencial.

Por lo que hace a la solicitud de información con folio **00019309**, en el cual solicita:

***“Requiero el desglose de a quienes contrataran para brindar asesoría, las empresas consultoras, así como el tipo de servicios informativos, estudios e investigaciones que se contemplan en el partida 330000, y la cual asciende a 35 millones 919 mil 643 pesos. En la información solicito se despliegue el costo y los tiempos de la contratación.” (sic)***

El Comité de Transparencia acuerda:

**ÚNICO.-** En lo relativo a ***“...el tipo de servicios informativos, estudios e investigaciones...solicito se despliegue el costo...”*** se confirma la información

como reservada hasta el momento en que se inicie el procedimiento para su adjudicación, información que en su momento podrá consultar la solicitante en la página electrónica de este órgano jurisdiccional.

En cuanto a la solicitud de información número **00020409**, donde se requiere:

***“Solicito parque vehicular en activo desde 2006 a la fecha, desglosado por año, marca, modelo, costo de adquisición, kilometraje, costo de mantenimiento, adscripción. Respecto al costo de adquisición, además solicito se me indique si fue por adquisición el monto de la compraventa o bien si fue por donación, consignación o préstamo...”***

**ÚNICO:** Se toma conocimiento de la respuesta.

***“... copia del documento jurídico que lo constate.”***

**ÚNICO:** Notifíquense costos y una vez cubiertos elabórense versiones públicas en su caso.

***“También solicito se me indique qué unidades del parque en activo cuentan con película anti-asalto y/o blindados.”***

**ÚNICO:** Se toma conocimiento de la respuesta.

***Solicito copia del contenido de los correos electrónicos institucionales de cada uno de los magistrados y de sus respectivos secretarios particulares del 1 de enero de 2008 a la fecha. Además, solicito copia de los correos electrónicos del titular de Investigación y Sustanciación de Procedimientos Disciplinarios, del titular de la Comisión de Administración, titular de la Comisión de Supervisión y Resolución y titular de la Dirección General de Enlace y Transparencia de septiembre de 2008 a la fecha. Gracias”***

En relación con los correos institucionales los integrantes del Comité de Transparencia toman los siguientes acuerdos:

**En relación a la Magistrada Presidenta de la Sala Superior y Presidenta de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación María del Carmen Alanis Figueroa.**

Remitió un total de 86 fojas que contienen los correos electrónicos del período comprendido del 1 al 20 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos electrónicos generados en el período del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**La Secretaria Particular de la Magistrada Presidenta, Rebeca Obdulia Cruz Aviña.**

Remitió un total de 35 fojas que contienen los correos electrónicos del período del 1 al 20 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos electrónicos generados en el período del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Secretaria Particular de la Magistrada Presidenta, licenciada Cecilia Tapia Mayans.**

Envío 24 fojas en las que constan los correos electrónicos generados del período del 1 al 20 de abril del año en curso.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos electrónicos generados en el período del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Magistrado Flavio Galván Rivera**

Envío 37 fojas en las que constan los correos electrónicos generados del período del 1 al 20 de abril del presente año, haciendo la aclaración que para revisar el trámite correspondiente a los mensajes recibidos en su cuenta de correo electrónico, el Magistrado Galván Rivera, comisionó a la pasante en derecho María Isabel Ávila Guzmán, razón por la cual, en todos aparece su nombre aunque claramente se advierte a quien están dirigidos.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos electrónicos generados en el período del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Secretaria particular del Magistrado Manuel González Oropeza, maestra María Eugenia Pérez Castaño.**

Entregó 6 fojas que constituyen los correos electrónicos del período del 1 al 20 de febrero de 2009, manifestando que la bandeja de entrada se depura periódicamente.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 al 31 de marzo de 2009.

**Magistrado Pedro Esteban Penagos López.**

Envío 37 fojas de los correos electrónicos recibidos en la bandeja de entrada de su cuenta institucional del período del 1 al 20 de abril de 2009, señalando que no se tienen registrados correos institucionales en la bandeja de salida.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Secretario Particular del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, licenciado Rolando Villafuerte Castellanos**



Informó que en el periodo comprendido del 10 de febrero al 20 de abril de 2009 no cuenta con correos electrónicos por que depura diario su bandeja de salida y de entrada.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información.

**Magistrado Constancio Carrasco Daza.**

Entregó 84 fojas que corresponden a los correos del período comprendido entre el 2 y 21 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 1 de abril de 2009.

**Secretario Particular del Magistrado Constancio Carrasco Daza, licenciado Salvador Robles Cruz.**

Entregó 74 fojas que corresponden a los correos del período comprendido entre el 1 y 20 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Magistrado Salvador Nava Gomar y su secretario particular licenciado Luis Samuel Montes de Oca.**

El Magistrado entregó 52 fojas, dividido en dos anexos.

Anexo 1.- Contiene copias de los correos dirigidos al Magistrado Salvador O. Nava Gomar, recibidos en la bandeja de entrada de su cuenta institucional del 10 de febrero al 20 de abril del año en curso.

Anexo 2. Contiene copia de los correos electrónicos dirigidos al secretario particular del Magistrado Salvador O. Nava Gomar, recibidos en la bandeja de entrada de su cuenta institucional del 10 de febrero al 20 de abril del año en curso.

**ÚNICO.-** Se toma conocimiento.

**Magistrado José Alejandro Luna Ramos**

Entregó 42 fojas que corresponden a los correos del período comprendido entre el 1 y 8 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo y del 9 al 20 de abril de 2009.

**Secretario Particular del Magistrado José Alejandro Luna, licenciado Agustín Ibáñez Perusquía.**

Entregó 41 fojas que corresponden a los correos del período comprendido entre el 1 y 20 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se acuerda confirmar la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo y del 9 al 20 de abril de 2009.

**Comisión de Transparencia.**

No existe información.

**ÚNICO:** Se confirma la inexistencia de la información solicitada.

**Unidad de Enlace y Transparencia.**

El titular remitió 25 fojas del período comprendido del 1 al 20 de abril de 2009.

**ÚNICO.-** Se acuerda confirmar la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2009.

**Coordinación de Asuntos Jurídicos**

El titular manifestó que se encuentra imposibilitado para atender la solicitud toda vez que, en el período solicitado no recibió correo alguno en calidad de Presidente del Comité de Investigación y Sustanciación de Procedimientos Disciplinarios, sino únicamente derivadas de las atribuciones conferidas como Coordinador de Asuntos Jurídicos.

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información.

Finalmente, infórmese al solicitante que la modalidad en la que se encuentra disponible la información requerida es en copias simples, y notifíquese el costo por reproducción de la misma.

Una vez cubiertos los costos por reproducción de la información, elabórense versiones públicas de aquellos documentos que contengan información confidencial.

Por lo que hace a la solicitud con número de folio **00021409**, y que en su parte conducente solicita:

***“Documento en el que conste la aprobación o visto bueno de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al acuerdo que me refiero en el párrafo anterior.”(sic)***

Analizada la respuesta este Comité de Transparencia acuerda:

**“ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa al documento en que los Magistrados de la Sala Superior, hayan aprobado algún documento relativo al Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.”

Finalmente y una vez concluidos todos los puntos del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en

que se actúa, se concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo  
Secretario General de Acuerdos  
y Presidente del Comité

Mtro. Diego Gutiérrez Morales  
Secretario Administrativo e integrante  
del Comité

Lic. Gustavo E. Varela Ruiz  
Contralor Interno e Integrante  
del Comité

Jorge Tlatelpa Meléndez  
Secretario Técnico del Comité